VP_CE/AEV-10/11

ACTA DE EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS Y OFERTAS

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 003/2011
"SERVICIO DE CEREMONIAL"
PAC - COD. 218.632

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil once, siendo las trece horas, se reúnen los miembros del **Comité de Evaluación de la Vicepresidencia de la República**, con la finalidad de analizar y evaluar las ofertas recibidas y aceptadas en el Acto de Apertura de sobres de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 003/2011 – SERVICIO DE CEREMONIAL, "SERVICIO DE CATERING, OBSEQUIO Y ARREGLOS FLORALES"**, realizado en fecha veinticinco de abril del año dos mil once, del que participaron los oferentes: REINA RECEPCIONES *de Reina Priscila Funes de Ferreira*, BOHÈME FLORES *de Nicolás Chase Rodríguez* y ROMANCE FLORES *de Dora Idalina Cáceres Benítez*.

DOCUMENTACIÓN

Para realizar la presente evaluación, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Vicepresidencia de la República ha remitido la siguiente documentación:

1) Proforma de la invitación
2) Anexos: parte 1, 2 y 3 del llamado
3) Ofertas presentadas
4) Acta de apertura
5) Cuadro comparativo de ofertas

ACTA DE APERTURA

En fecha veinticinco de abril de 2011, a las 09:30 horas se procede a la apertura de sobres de los siguientes oferentes: REINA RECEPCIONES *de Reina Priscila Funes de Ferreira*, BOHÈME FLORES *de Nicolás Chase Rodríguez*, ROMANCE FLORES *de Dora Idalina Cáceres Benítez*.

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES

Se deja constancia de que no se han realizado pedidos de aclaración de ofertas, por lo que tampoco existen respuestas de ofertantes.

SUMINISTRO DE LA DOCUMENTACION BASICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL Y SU CUMPLIMIENTO

Se deja constancia que los oferentes del presente llamado han presentado toda la documentación requerida por el Pliego de Bases y Condiciones.

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS

No se han detectado errores aritméticos en las ofertas presentadas cuya tabla comparativa se adjunta como Anexo a la presente acta.

Servicio de Florería:
Lote 1

Nº	OFERENTES	Presup. Nº	Monto total de la oferta (IVA incl.)	Periodo de Validez de la Oferta
1	ROMANCE FLORES	Formulario de oferta	1.218.000	90 días
2	REINA RECEPCIONES	Formulario de oferta	No cotiza	*****
3	BOHEME FLORES	Formulario de oferta	1.215.000	90 días

Servicio de Recepciones (catering):
Lote 2

Nº	**OFERENTES**	Presup. Nº	Monto total de la oferta (IVA incl.)	Periodo de Validez de la Oferta
1	ROMANCE FLORES	Formulario de oferta	No cotiza	*****
2	BOHEME FLORES	Formulario de oferta	No cotiza	*****
3	REINA RECEPCIONES	Formulario de oferta	558.000	90 días

Adquisición de Obsequios:
Lote 3

Nº	**OFERENTES**	Presup. Nº	Monto total de la oferta (IVA incl.)	Periodo de Validez de la Oferta
1	REINA RECEPCIONES	Formulario de oferta	1.040.000	90 días
2	ROMANCE FLORES	Formulario de oferta	No cotiza	*****
3	BOHEME FLORES	Formulario de oferta	No cotiza	*****

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ

Finalizando el análisis de los documentos presentados por las empresas oferentes, y atendiendo a que la adjudicación de la presente Licitación por Concurso de Ofertas es por **LOTE**, el comité de evaluación RECOMIENDA ADJUDICAR el **LOTE Nº 1** a la empresa **BOHEME FLORES** *de Nicolás Chase Rodríguez*, por un monto mínimo de Gs. 25.000.000 y hasta un monto máximo de Gs. 50.000.000, por haber presentado la oferta económica más baja ,y por reunir todos los requerimientos de la institución y ajustarse a lo dispuesto en el Art. 26 de la Ley Nº 2051 de "Contraciones Públicas" y los Arts. 60 y 61 del Decreto Nº 21909/03.

En cuanto al **LOTE Nº 2** se recomienda adjudicar a la empresa **REINA RECEPCIONES** *de Reina Priscila Funes de Ferreira*, por un monto mínimo de Gs. 25.000.000 y hasta un monto máximo de Gs. 50.000.000, por haber presentado la única oferta, y por reunir todos los requerimientos de la institución y ajustarse a lo dispuesto en el Art. 26 de la Ley Nº 2051 de "Contrataciones Públicas" y los Arts. 60 y 61 del Decreto Nº 21909/03.

En cuanto al **LOTE Nº 3** se recomienda adjudicar la empresa **REINA RECEPCIONES** *de Reina Priscila Funes de Ferreira*, por un monto mínimo de Gs. 15.000.000 y hasta un monto máximo de Gs. 30.000.000, por haber presentado la única oferta, y por reunir todos los requerimientos de la institución y ajustarse a lo dispuesto en el Art. 26 de la Ley Nº 2051 de "Contrataciones Públicas" y los Arts. 60 y 61 del Decreto Nº 21909/03.

No habiendo otro tema que tratar, se da por concluido el presente acto siendo las trece y treinta horas del día consignado precedentemente, suscribiendo los presentes el acta, previa lectura y ratificación de su contenido, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Sra. Margarita Rebollo de Valiente
Coordinadora de Gabinete de Gestión Social

Lic. Ricardo Gerard Gaona Jara
Director Gral. De Administración y Finanzas

VICE PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
Comité de Evaluación